



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SUSCRIPCIÓN CONTRATO NODOCENTE FERNÁNDEZ S.

VISTO:

La solicitud elevada por la Sra. Secretaria Administrativa de la Facultad de Odontología, Lic. Ángeles Patricia Gotusso para que se contrate a la Sra. FERNANDEZ, Silvia Carina bajo la modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público); y

CONSIDERANDO:

La necesidad de personal en la oficina de Tesorería en la Escuela de Posgrado.

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ord. 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 21151, con la Sra. FERANDEZ, Silvia Carina, CUIL N° 27-28656666-4, desde el 12 de marzo hasta el 14 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Sra. FERANDEZ, Silvia Carina entre el 12 de marzo de 2019 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono,

con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº: 05/12.

ARTÍCULO 4º: Notificar, tomar nota, y archivar.